

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00811

NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Frente a los escritos aportados (archivos Nos. 33 y 34), los memorialistas deberán estarse a lo dispuesto en auto del 12 de octubre de 2022 (archivo N° 32).

No obstante lo anterior, se advierte que en el presente asunto no será tenida en cuenta contestación de demanda alguna, pues este es un proceso de naturaleza eminentemente liquidatoria, en el que dicho acto no se encuentra previsto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa6e4414feac8928824709ef2e94ef9623d704a809155ad409673ecc208c56e**

Documento generado en 08/11/2022 03:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM